

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7566** *ONE TO ONE MARKETING SERVICES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CLICO DIGITAL INTERACTIVE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de Clico Digital Interactive, S.L., y One to One Marketing Services, S.L., celebradas ambas el 31 de julio de 2019 con el carácter de universales, adoptaron por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la fusión de Clico Digital Interactive, S.L., y One to One Marketing Services, S.L., mediante la absorción de la primera por esta última, incorporándose en bloque a la Sociedad absorbente todo el Activo y todo el Pasivo de la Sociedad absorbida, tomando como consideración los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados el 31 de mayo de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad al artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 31 de julio de 2019.- Don Albert Fradera Torrella, Administrador de One To One Marketing Services, S.L.- Don Ramón Jorge Garmendia Torres, Administrador de Clico Digital Interactive, S.L.

ID: A190057514-1